



PODER LEGISLATIVO  
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. LUIS ARMANDO DIAZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO, EL DÍA ESTATAL DEL PERIODISTA DEPORTIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto precitada, por lo que en consecuencia, con las consideraciones y fundamentos expresados en la iniciativa, procedemos a emitir el presente dictamen de conformidad a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I.- En el apartado denominado **“FUNDAMENTO”**, se expresan las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.

II.- En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

III.- En el apartado correspondiente a la **“DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA”**, se sintetiza la propuesta en estudio.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**IV.-** En el apartado denominado “**CONSIDERANDO**” se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

**V.-** En lo determinado como “**PROYECTO DE DECRETO**”, se plantea el sentido de propuesta final.

**I.- FUNDAMENTO:**

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 45 fracción XXVII y 46 fracción XXVII inciso e) y l), 47, 49, 54, 57, 104, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión Permanente de Cultura y Artes, es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa que le fue turnada, así como la emisión del presente dictamen.

**II.- ANTECEDENTES:**

En Sesión pública ordinaria de fecha 9 de noviembre del año 2023, la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, integrante del partido MORENA, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone se declare el día 22 de febrero de cada año como, el día estatal de Periodista deportivo en el Estado de Baja California Sur, misma fecha en la que se le dio turno por parte de la Secretaria de la Mesa directiva a esta Comisión Permanente, para los efectos correspondientes; entendiéndose la de su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

**III.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA:**

Señala el iniciador en su exposición de motivos:

**PRIMERO.-** Que la celebración de los primeros Juegos Centroamericanos y del Caribe en México de 1926 y el crecimiento de las ligas, tanto de fútbol como de béisbol, generaron una mayor cobertura de la actividad deportiva por parte de la prensa escrita. La liga mexicana de béisbol, la cual existe desde 1925, forjó un gran interés de la población, lo cual también fue una de las causas que llevaron a que los partidos de este deporte se transmitieran por la radio.

Que el deporte de alto rendimiento continuó su desarrollo. Sin embargo, a largo plazo, el poder de la imagen transformó completamente la manera en que se



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

desenvolvió el periodismo deportivo en México. El deporte espectáculo se impuso sobre cualquier otra variante y con ello, venía la desaparición del deporte amateur; mientras que la cobertura deportiva de los diferentes medios iba enfocada principalmente al profesionalismo en el ámbito deportivo.

Que es importante reconocer que en México, no hubo una televisión pública fuerte, con visión social que mostrara alternativas en la cobertura periodística tal como sucedió en países de Europa. A esta circunstancia se sumó, un fuerte control del régimen político durante muchos años a la actividad informativa, con ello se dieron pocas oportunidades de ejercer una opinión crítica hacia la realidad social. De esta forma, el periodismo ejerció una actitud pasiva y sumisa hacia muchos sectores del deporte.

Que el lugar del periodismo deportivo en México está al mismo nivel de los espectáculos o la información de noticias sociales. Temas a los que erróneamente no se les da la importancia de una sección nacional o quizás de una sección internacional; es visto como la sección informativa agradable que existe para que la gente se entretenga, y no necesariamente como para que se tenga información de la misma relevancia como podemos encontrar en las secciones nacionales de política o economía. Lo cual merece todo el reproche porque no se dimensionan los efectos sociales que el deporte busca en términos de procurar una mejor condición de salud pública, de control de los vicios y las adicciones, de integración e inclusión de las discapacidades, y de recreación y convivencia familiar y comunitaria en donde se desarrolle.

Que con el paso del tiempo es claro que la evolución deportiva se ha ido consolidando como una actividad que ha fortalecido los tejidos sociales, pero en el mejor de los casos, la hermandad entre naciones; sin embargo, esto no habría sido posible sin el apoyo de las y los periodistas deportivos, o como en algunos lugares se les reconoce: ***cronistas deportivos***, personajes que han jugado un rol muy importante en la historia del deporte, ya que gracias ellos, estas actividades han llegado a cada rincón del mundo, generando entre las nuevas generaciones, mayor afición, y a su vez, una vida más sana para los practicantes deportivos. La crónica deportiva, como su nombre lo indica, es aquella que narra de manera muy detallada lo que ocurre en un evento deportivo, como un partido de fútbol, de tenis, de béisbol, e incluso, algún campeonato de cualquiera de estos y otros deportes.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**SEGUNDO.-** Que en México se celebra el 22 de febrero como Día del Cronista Deportivo, la cual surgió en el seno de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos (FEMECRODE), y que, por ese motivo varias de las asociaciones afiliadas a Femecrode festejarán con diversas actividades, para recordar su constitución en el año de **1992**, en un salón del hotel Plaza Galería del Distrito Federal con la participación de delegados de diez entidades y como testigo de honor estuvo el entonces presidente de la Confederación Deportiva Mexicana y de la Comisión Nacional del Deporte, Raúl González Rodríguez.

Que los medios de comunicación y el deporte moderno están íntimamente ligados desde su nacimiento en el pasado siglo; primero fueron los periódicos, los que atestiguaron la actividad deportiva, posteriormente fue la radio, evolucionando el fenómeno social hasta alcanzar su desarrollo pleno con la llegada de la televisión, primero por señal abierta hasta los eventos contratados o pago por evento para una selecta proporción de la población con esas posibilidades.

**IV.- CONSIDERANDOS:**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes de este Poder Legislativo, una vez analizada la iniciativa de cuenta, consideran lo siguiente:

**PRIMERO.-** El dictamen que hoy se presenta al Pleno de esta Honorable Asamblea, sobre la propuesta de que se declare el día 22 de febrero de cada año, como día estatal del periodista estatal en Baja California Sur, consideramos debe reconocerse la labor que realizan día a día las y los periodistas del deporte en Baja California Sur, pues son ellos efectivamente, el puente de comunicación entre el público y los protagonistas de cualquier deporte que atrae tanta expectación, son ellos los que le dan una parte del sentido anímico a cada persona, con el que se genera una recreación deportiva y social sana que conlleva a una buena calidad de vida.

**SEGUNDO.-** A fin de ser inclusivos en el reconocimiento de esta importante labor que realizan las personas en el Estado de Baja California Sur, por personas de distintos géneros, esta Comisión de dictamen, considera adecuar la leyenda para



PODER LEGISLATIVO  
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

quedar establecida de la siguiente manera: **“22 DE FEBRERO, DÍA ESTATAL DE QUIEN EJERCE EL PERIODISMO DEPORTIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR”**.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere al impacto presupuestal, en razón a que se trata de una declaratoria e inscripción de la leyenda en la correspondencia que emitirán las Instituciones públicas, esta no generará mayor gasto que amerite adicionar recurso alguno para su ejecución.

**V.- DECRETO:** Se plantea en sentido positivo, con las adecuaciones establecidas en los considerandos del propio dictamen.

En razón a lo anterior, esta Comisión de dictamen, somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio al siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:  
“22 DE FEBRERO, DÍA ESTATAL DE QUIEN EJERCE EL PERIODISMO  
DEPORTIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur, declara la leyenda **“22 DE FEBRERO, DÍA ESTATAL DE QUIEN EJERCE EL PERIODISMO DEPORTIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR”**.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Toda la correspondencia, oficios y publicaciones oficiales, que emitan los Poderes Públicos, dependencias estatales y municipales, así como los órganos autónomos, en la fecha a que se refiere el presente Decreto, llevarán en la parte superior derecha, la leyenda, **“22 DE FEBRERO, DÍA**



PODER LEGISLATIVO  
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**ESTATAL DE QUIEN EJERCE EL PERIODISMO DEPORTIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.**

Dado en Salón de Sesiones “General José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 13 días del mes de diciembre del 2023.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.  
SECRETARIA.**

**DIP. JUAN PÉREZ CAYETANO.  
SECRETARIO.**

La presente hoja de firmas de los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes, corresponde al Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se declara, “**22 DE FEBRERO, DÍA ESTATAL DE QUIEN EJERCE EL PERIODISMO DEPORTIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR**”, (FMM).